



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO 2175 DE 2023

14 DIC 2023

"Por el cual se declara insubsistente un empleo de libre nombramiento y remoción, y se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 7 y 10 de Decreto Ley 775 de 2005, y los artículos 2.2.5.1.1., 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.45, 2.2.11.1.1., y 2.2.11.1.2 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declaración de Insubsistencia. Declárese insubsistente el nombramiento de la doctora MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.476.851 de Cartagena, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Superintendente Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

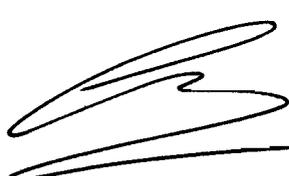
ARTÍCULO 2. Encargo. Encargar en el empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a la doctora MARIA PAULA BELÉN ARENAS QUIJANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.905.143 de Bogotá D.C., quien ocupa el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, separándola del ejercicio de las funciones del cual es titular, mientras dure el presente encargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente decreto a los doctores MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO y MARIA PAULA BELÉN ARENAS QUIJANO, a través de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

 14 DIC 2023

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


GERMÁN UMANA MENDOZA